| | |
|---|---|
| | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE RISARALDA<br>MUNICIPIO DE APÍA<br>NIT 891.480.022-3<br>DESPACHO DEL ALCALDE<br>CONVOCATORIA A VEEDURIA |
| Versión: 1-2020 | Cód. 100-05-06 |

**CONVOCATORIA A VEEDURIA**

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850-03, para realizar el control social en el proceso contractual con las siguientes condiciones:

**Objeto: "CONCURSO DE MERITOS PARA SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS IDONDEO PARA ASESORAR AL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUROS QUE CUBRA LOS BIENES E INTERESES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".**

**Modalidad de selección**: el proceso a adelantar, teniendo en cuenta el objeto de la misma y las partes intervinientes, es un proceso de Concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**Presupuesto oficial:** El presente proceso no tendrá ningún costo para la Alcaldía de Apia; en virtud del contrato resultante de la presente invitación no se generarán erogaciones, ya que no le es exigible el pago de ningún honorario, gasto, comisión o erogación a favor del intermediario de seguros por concepto de servicios prestados, por lo anterior el presente proceso de selección es sin cuantía. (Artículo 1341 del Código de Comercio). Por lo tanto, no requiere apropiaciones presupuestales.

Consulta de Estudios Previos: El lugar físico donde se pueden consultar los estudios y documentos previos es la Secretaría de Planeación Municipal ubicada en el Palacio Municipal, Carrera 9 No 9-12, piso 1 del Municipio de Apía, o a través de la página del SECOP II del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

El presente aviso se publica a través de la página del SECOP II, www.contratos.gov.co. dentro de los tres días siguientes a su elaboración.

**JORGE ANDRES HOYOS HENAO**
Alcalde Municipal